



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-2952-17-6

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2952-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Johnson & Johnson Medical S.A solicita la corrección de la Disposición DI-2017-11514-APN-ANMAT#MS, por la cual se modificó la inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-16-514, denominado: Catéteres para diagnóstico electrofisiológico cardíaco, marca: Biosense Webster.

Que por error se omitió mencionar en el cuadro del Anexo de Autorización de Modificaciones en el ítem Lugar/es de Elaboración uno de los fabricantes.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Lugar/es de Elaboración del cuadro del Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición DI-2017-11514-APN-ANMAT#MS por el cual se autorizó la modificación del producto médico a través del Certificado PM-16-514 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma Johnson & Johnson Medical S.A, y de sus Anexos Complementarios, y agréguese el siguiente fabricante: Biosense Webster, Inc., 15715 Arrow Hwy., Irwindale, CA 91706, Estados Unidos.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-16-514 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2952-17-6